



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1Q452P506E0O1P650ZWZ



Departamento

Area Técnica Común y Coordinación

Código Expediente

DIP/4296/2024

Código Documento

ATC18I00IF

Fecha del Documento

06-06-24 13:41

Asunto

BASES CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA
INVENTARIABLE MUNICIPAL. (TEC.032-2024)

Negociado destinatario

INFORME REFERENTE A LOS GASTOS SUBVENCIONABLES INCLUIDOS EN LAS BASES PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA A AYUNTAMIENTOS DE ESTA PROVINCIA PARA LA ADQUISICIÓN MAQUINARIA MUNICIPAL INVENTARIABLE 2024. (TEC.032)

En relación a la convocatoria de subvenciones mediante concurrencia competitiva a ayuntamientos de esta provincia para la adquisición maquinaria municipal inventariable, y a petición de la Comisión Informativa de Acción Territorial celebrada el 23 de mayo de 2024, se procede a informar sobre las actuaciones subvencionables incluidas en el punto 4 de las bases de la citada convocatoria que dice:

*Las actuaciones a subvencionar deberán referirse a la adquisición de **maquinaria inventariable municipal**, hasta un máximo de dos, entendida ésta como el conjunto de máquinas utilizadas para el funcionamiento operativo de los servicios públicos por parte de la entidad local. También se considerarán subvencionables, los gastos de inversión en utillaje, definido como conjunto de utensilios o herramientas que se pueden emplear con la maquinaria y los elementos de transporte interno destinados al transporte de personal, animales, materiales y mercancías dentro de talleres o instalaciones análogas, sin salir al exterior.*

***No serán subvencionables** gastos de inversión en elementos de transporte entendiendo como tales los vehículos destinados al transporte de personas, animales, materiales o mercancías, excepto los incluidos en el párrafo anterior. Tampoco se consideran subvencionables los gastos de inversión en mobiliario, material y equipos de oficina, ni los equipos para procesos de información como ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y de procesos de datos.*

Para determinar las actuaciones subvencionables o no, se ha tomado como referencia la estructura de los presupuestos de las entidades locales, *artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios*, de la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, correspondiendo las actuaciones subvencionables, maquinaria inventariable municipal, al concepto 623 (maquinaria, instalaciones, utillaje) del presupuesto, y las actuaciones no subvencionables a los conceptos 624 (Elementos de transporte), 625 (mobiliario) y 626 (Equipos para procesos de información).



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **1Q452P506E0O1P650ZWZ**



Departamento

Área Técnica Común y Coordinación

Código Expediente

DIP/4296/2024

Código Documento

ATC18I00IF

Fecha del Documento

06-06-24 13:41

Por tanto, se considerarán subvencionables:

- Máquinas y utensilios o herramientas utilizadas para el funcionamiento operativo de los servicios públicos, es decir, aquellas con las que se realice un trabajo relacionado con los servicios públicos, tales como cortacésped, minitractores (tractores de pequeñas dimensiones y potencia utilizados para trabajos de jardinerías), auto volquetes para operaciones de carga y descarga, sopladoras, desbrozadoras, trituradoras, barredoras, motosierras, excavadoras, motoniveladoras, hormigoneras, radiales o máquinas cortadoras, compresores, hidro lavadoras, fumigadoras, taladros, etc.

- Elementos de transporte interno, es decir, que no salgan al exterior, dentro de talleres o instalaciones análogas, tales como carretillas elevadoras, carros de plataforma, transpaletas, etc.

No son subvencionables:

- Elementos de transporte fuera de talleres o instalaciones análogas, aquellos cuyo fin único sea el transporte de personas, animales, materiales o mercancías, tales como remolques, semirremolques, contenedores, etc.

- Mobiliario, material y equipos de oficina, ni los equipos para procesos de información como ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y de procesos de datos